



## ACUERDO No.029

(12 de noviembre de 2021)

**“POR EL CUAL SE AUTORIZAN UNOS COMPROMISOS PARA LA EJECUCIÓN DE UNOS PROYECTOS CON VIGENCIA FUTURA 2022 EN EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023 “MEJOR CONECTADOS AMBIENTALMENTE” Y SE MODIFICA EL ACUERDO No.021 DEL 06 DE AGOSTO DE 2021**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en los artículos 26 y 27 de la ley 99 de 1993, el Acuerdo No.303 del 23 de mayo de 2016, Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, el Decreto 1957 de 2007 modificado por el Decreto 4836 de 2011, y demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO**

1.- Que de acuerdo al artículo 23 de la Ley 99 de 1993, *las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.*

2.- Que la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, en el mes de octubre del año 2021, realizó la formulación, revisión y viabilidad técnica y financiera de ocho (8) proyectos, los cuales contribuyen al cumplimiento de las metas pactadas en el Plan de acción “Mejor Conectado ambientalmente” para la vigencia 2021, y que analizado los plazos de ejecución, se observa que estos superan la anualidad, por lo cual no se puede emprender el proceso contractual hasta tanto no se cuente con la autorización del Consejo Directivo para la ejecución de proyectos con vigencia futura 2022.

3.- Que conforme a lo expuesto, la CAS desde su posición de garantizar el bien común y el bienestar de la comunidad, requiere adelantar el trámite contractual para ejecutar proyectos del Plan de Acción, cuyos alcances contractuales no podrán ser recibidos en esta vigencia fiscal, sino que requerirán extender su ejecución contractual hasta el año 2022, haciendo uso de las vigencias futuras, para lo cual deberá contar con la autorización del Consejo Directivo como órgano competente para ello.

4.- Que el manual de Presupuesto Acuerdo 303 del 23 de mayo de 2016 capítulo séptimo artículo 16 Vigencias futuras, señala “Cuando se requiera celebrar compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener la autorización para comprometer vigencias futuras”. El Consejo Directivo de la Corporación autorizara la asunción de estos compromisos cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas.

5.- Que en concordancia con el artículo 1 del Decreto 1957 de 2007 (*modificado por el artículo 3 del Decreto 4836 de 2011*) los bienes y servicios que se pretenden adquirir a través de las modalidades contractuales previstas, y se tengan que recibir según los plazos previstos en virtud del principio de planeación en la vigencia fiscal siguiente; debe contar con la autorización del Consejo Directivo de la Corporación Ambiental para asumir esas obligaciones contractuales con cargo o pago al presupuesto de la vigencia fiscal consecutiva, precisando que los recursos para bienes, servicios y obras no recibidos a 31 de diciembre de 2021, deben ser pagados en la vigencia fiscal 2022.



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmita  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro.  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co



NK-072-1



3264-15C



OS-CER168456



387-15A



6.- Que la Ley 819 de 2003, **Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones**, el Artículo 10. Vigencias futuras ordinarias, modifica El artículo 9º de la Ley 179 de 1994 quedando así:

*El Confis podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:*

a) *El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;*

b) *Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;*

c) *Cuando se trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio del ramo.*

*La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Conpes previamente los declare de importancia estratégica.*

*Esta disposición también se aplicará a las entidades de que trata el artículo 9º de la presente ley. El Gobierno reglamentará la materia.*

**Parágrafo.** *Estas funciones podrán ser delegadas por el Confis en la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el caso de los órganos que componen el Presupuesto General de la Nación y en las juntas o Consejos Directivos en el caso de las entidades de las que trata el numeral 4 del artículo 10 de la Ley 179 de 1994.*

*En caso de existir tal delegación, quien sea delegado por el Confis presentará un informe trimestral a dicho Consejo sobre las vigencias futuras autorizadas en el trimestre inmediatamente anterior.*

7.- Que según el numeral 6 del artículo 31 de la ley 99 de 1993, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, **celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas;**

8.- Que la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, a través de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental, elaboró el Informe Técnico de fecha cinco (5) de noviembre de 2021, en el que informa que se han formulado al interior de la oficina y se ha registrado ocho (8) proyectos que trascienden su ejecución hasta la vigencia 2022, ya que requieren de una etapa precontractual, unas obligaciones contractuales que deban perfeccionarse y un plazo para ejecutarse, por ende supera la presente anualidad y debe recibirse los productos en la vigencia fiscal siguiente.

9.- Que, en ese orden de ideas, para aplicar idealmente la institución de la adquisición de los compromisos con cargo o pago en vigencia futura (2022), dado que los bienes, servicios u obras no serán recibidos de manera efectiva durante la vigencia fiscal en la cual surgirá el compromiso para perfeccionarlos, entonces para su obtención se hace imperioso que se obtenga la autorización para la contratación y ejecución de los proyectos en las vigencias 2021 y 2022.

2



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER106456



367-1SA



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro.  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co



10.- Que la Secretaría General certifica el proyecto por el cual se autorizan unos compromisos para vigencias futuras, se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de presupuesto público e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación de acuerdo a certificación de fecha cinco (5) de noviembre de 2021.

11.- Que la Subdirección Administrativa y Financiera certifica la disponibilidad presupuestal de los recursos que soportan financieramente los proyectos aprobados en el presente Acuerdo, recursos que provendrán del presupuesto general de la Corporación aprobados para la vigencia fiscal 2021, como consta en la certificación de fecha cuatro (04) de noviembre de 2021.

12.- Que, mediante acuerdo No. 021 de 6 de agosto de 2021 expedido por el Consejo Directivo, en su artículo primero (proyecto No 22) se aprobó al director general de la Corporación Autónoma de Santander para ejecutar unos compromisos con vigencias futuras 2022, la suscripción de un convenio con el Distrito de Barrancabermeja, cuyo objeto consiste en: "Diseño de un sistema de monitoreo de la calidad del agua de los principales cuerpos hídricos del Distrito de Barrancabermeja". Con un valor total de **NOVECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 900.485.840.,00)** con aporte de la Corporación de **SETECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$700.485.840.00)** y aporte del distrito de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000.,00)**.

13.- Que, según manifestación expresa del Alcalde Distrital de Barrancabermeja, no se logró consolidar las autorizaciones respectivas por el Distrito de Barrancabermeja, para comprometer vigencias futuras que les permitieran suscribir el convenio en mención en el punto anterior. En ese sentido, se procederá a modificar el artículo primero del acuerdo y realizar una derogatoria parcial al artículo primero (proyecto No 22) del acuerdo 021 de 6 de agosto de 2021 y autorizar la ejecución del mismo con los aportes exclusivos de la Corporación **SETECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$700.485.840.00)**, según ajuste del proyecto presentado, realizado por la subdirección de planeación y ordenamiento ambiental, siendo necesario adicionalmente realizar el respectivo ajuste del presupuesto de las vigencias futuras ya aprobadas.

14- Que como producto de la gestión y elaboración de proyectos, se registró en el Banco de Inversión 2021 ocho (8) proyectos que requieren para su ejecución de la autorización de vigencia futura, así:

3

No	NOMBRE DEL PROYECTO	PLAZO DE EJECUCION (MESES)	APORTES	VALOR
1	Realizar las investigaciones y adelantar ante el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA la presentación y sustentación de los resultados de las Pruebas de Evaluación Agronómica que determine el grado de adaptación y desempeño agronómico de semillas de Cañamo, como estrategia para reconversión de sistemas de producción agrícola en el Departamento de Santander.	5	CAS	\$429.161.127,00
<b>TOTAL PROYECTO</b>				<b>\$429.161.127,00</b>



OS-CER188466



387-15A



2	Mejoramiento, adecuación y mantenimiento de las instalaciones físicas de la sede principal de la CAS.	6	CAS	\$512.000.000,00
	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del proyecto -Mejoramiento, adecuación y mantenimiento de las instalaciones físicas de la sede principal de la C.A.S	6	CAS	\$38.400.000,00
<b>TOTAL PROYECTO</b>				<b>\$550.400.000,00</b>
3	Implementar un modelo de gestión ambiental urbana mediante un sistema solar fotovoltaico autónomo para la iluminación de la planta de Tratamiento de Agua Potable - PTAP del Municipio de Landázuri, fomentando energías renovables.	4	CAS	\$98.600.000,00
	<b>TOTAL PROYECTO</b>			
4	Compra venta de elementos pedagógicos, didácticos y de posicionamiento institucional que faciliten y apoyen el desarrollo los procesos educativos ambientales orientados al fortalecimiento de la Política Nacional de educación ambiental en los Municipios de la jurisdicción CAS.	4	CAS	\$79.016.128,00
	<b>TOTAL PROYECTO</b>			
5	Desarrollar experiencias educativo ambientales con mujeres líderes, considerando el enfoque economía circular en los procesos separación en la fuente de residuos sólidos, aprovechamiento y transformación en el municipio de San Vicente de Chucurí, Departamento de Santander	4	CAS	\$53.981.300,00
	<b>TOTAL PROYECTO</b>			
6	Desarrollar estrategia educativa ambientales con Juntas de Acción Comunal, orientada al conocimiento de la economía circular, considerando experiencias exitosas presente en el área de jurisdicción de la CAS.	4	CAS	\$46.370.102,00
	<b>TOTAL PROYECTO</b>			



OS-CER108456



387-15A



7	Fortalecer las iniciativas de negocios verdes realizando un posicionamiento virtual a través de la implantación de página WEB, posicionamiento en GOOGLE MAPS y pendón publicitario a treinta y dos (32) negocios verdes certificados en jurisdicción de la CAS	4	CAS	\$47.200.000,00
<b>TOTAL PROYECTO</b>				<b>\$47.200.000,00</b>
8	Diseño de un sistema de monitoreo de la calidad del agua de los principales cuerpos hídricos del Distrito de Barrancabermeja	8	CAS	\$700.485.840,00
<b>TOTAL PROYECTO</b>				<b>\$700.485.840,00</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>				<b>\$ 2.005.214.497,00</b>

13.- Que el valor estimado para la autorización de la vigencia futura 2021-2022 con relación a los proyectos que generan obligaciones cuyo proceso contractual se inicia con el presupuesto en curso y continúa la ejecución en la vigencia fiscal posterior, corresponde a **DOS MIL CINCO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 2.005.214.497,00)**

5

Por lo antes expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO: SE AUTORIZA** al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, para ejecutar unos compromisos con vigencias futuras 2022 de unos proyectos incluidos en el Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 "Mejor Conectados Ambientalmente", los cuales se contratarán y ejecutarán en las vigencias 2021-2022, por valor de **DOS MIL CINCO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 2.005.214.497,00)** según el siguiente detalle de los proyectos:

No	NOMBRE DEL PROYECTO	PLAZO DE EJECUCION (MESES)	APORTES	VALOR
1	Realizar las investigaciones y adelantar ante el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA la presentación y sustentación de los resultados de las Pruebas de Evaluación Agronómica que determine el grado de adaptación y desempeño agronómico de semillas de Cáñamo, como estrategia para reconversión de sistemas de producción agrícola en el Departamento de Santander.	5	CAS	\$429.161.127,00



Norsok 3-006



ISO 9001

ISO 14001

387-15A



<b>TOTAL PROYECTO</b>			<b>\$429.161.127,00</b>	
2	Mejoramiento, adecuación y mantenimiento de las instalaciones físicas de la sede principal de la CAS.	6	CAS	\$512.000.000,00
	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del proyecto -Mejoramiento, adecuación y mantenimiento de las instalaciones físicas de la sede principal de la C.A.S	6	CAS	\$38.400.000,00
<b>TOTAL PROYECTO</b>			<b>\$550.400.000,00</b>	
3	Implementar un modelo de gestión ambiental urbana mediante un sistema solar fotovoltaico autónomo para la iluminación de la planta de Tratamiento de Agua Potable - PTAP del Municipio de Landázuri, fomentando energías renovables.	4	CAS	\$98.600.000,00
<b>TOTAL PROYECTO</b>			<b>\$98.600.000,00</b>	
6	4	4	CAS	\$79.016.128,00
<b>TOTAL PROYECTO</b>			<b>\$79.016.128,00</b>	
5	Desarrollar experiencias educativo ambientales con mujeres líderes, considerando el enfoque economía circular en los procesos separación en la fuente de residuos sólidos, aprovechamiento y transformación en el municipio de San Vicente de Chucurí, Departamento de Santander	4	CAS	\$53.981.300,00
<b>TOTAL PROYECTO</b>			<b>\$53.981.300,00</b>	
6	Desarrollar estrategia educativa ambientales con Juntas de Acción Comunal, orientada al conocimiento de la economía circular, considerando experiencias exitosas presente en el área de jurisdicción de la CAS.	4	CAS	\$46.370.102,00
<b>TOTAL PROYECTO</b>			<b>\$46.370.102,00</b>	



Nitosa 5-004

NK-072-1



ISO 9001

3264-ISC



ISO 14001

367-ISA



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Félix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro.  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co



7	Fortalecer las iniciativas de negocios verdes realizando un posicionamiento virtual a través de la implantación de página WEB, posicionamiento en GOOGLE MAPS y pendón publicitario a treinta y dos (32) negocios verdes certificados en jurisdicción de la CAS	4	CAS	\$47.200.000,00
<b>TOTAL PROYECTO</b>				<b>\$47.200.000,00</b>
8	Diseño de un sistema de monitoreo de la calidad del agua de los principales cuerpos hídricos del Distrito de Barrancabermeja	8	CAS	\$700.485.840,00
<b>TOTAL PROYECTO</b>				<b>\$700.485.840,00</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>				<b>\$ 2.005.214.497,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Modificar el Artículo primero del Acuerdo No 021 del 06 de agosto 2021, por el cual SE AUTORIZA al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, para ejecutar unos compromisos con vigencias futuras 2022 de unos proyectos incluidos en el Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 "Mejor Conectados Ambientalmente", los cuales se Contratarán y ejecutarán en las vigencias 2021-2022, por valor de **ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHO PESOS (\$ 11.966.245,008,00)**, de los cuales **OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE TRES MIL NOVENTA PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 8.257.423.090,83 )**, son aportados por la CAS y el valor de **TRES MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$ 3.708.821.917,00)** son aportados por aliados estratégicos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Las vigencias futuras ordinarias aprobadas se aplicarán a los convenios y los contratos derivados de los proyectos relacionados en el artículo primero del presente acuerdo.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el Municipio de San Gil (Santander), a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

**AIDA MARGARITA HERNANDEZ ÁNGULO**  
Delegada del Gobernador de Santander  
Presidente del Consejo Directivo – CAS

**CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE**  
Secretario General – CAS





## CONCEPTO PREVIO Y FAVORABLE PARA EL TRÁMITE DE VIGENCIAS FUTURAS DE PROYECTOS RADICADOS EN EL MES DE OCTUBRE EN EL BANCO DE PROYECTOS DE LA CAS, CUYA EJECUCIÓN SUPERA LA PRESENTE ANUALIDAD

**DE:** Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental

La Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, formulo y adoptó el Plan de Acción "Mejor Conectados Ambientalmente para el periodo 2020-2023", mediante acuerdo No. 001 de fecha 08 de mayo de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la entidad; el Plan de Acción cuenta con un análisis detallado diagnóstico y prospectivo con 54 acciones operativas a ejecutar, realizando un trabajo de introspección de la memoria histórica misional de la CAS, con metas ambiciosas y realizables.

La Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, realizó la formulación, revisión, viabilidad técnica y financiera de algunos proyectos que contribuyen al cumplimiento de las metas pactadas en el Plan de acción "Mejor Conectado Ambientalmente" para la vigencia 2021, y que analizado los plazos de ejecución, se observa que estos superan la presente anualidad, por lo cual no se puede emprender el proceso contractual hasta tanto no se cuente con la autorización del Consejo Directivo para la ejecución de proyectos con vigencia futura 2022.

En concordancia con lo expuesto, la CAS desde su posición de garantizar el bien común y la protección de los recursos naturales, requiere adelantar el trámite contractual para ejecutar proyectos del Plan de Acción, cuyos alcances contractuales no podrán ser recibidos en esta vigencia fiscal, sino que requerirán extender su ejecución contractual hasta el año 2022 para una ejecución óptima y recibo de los productos a satisfacción.

Así las cosas, con el propósito de dar viabilidad a la ejecución de los proyectos que cumplirán las metas trazadas en el plan de acción para la vigencia 2021, la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, deberá tramitar ante el Consejo directivo de la CAS, la vigencia futura para el año 2022, para los proyectos registrados en el Banco como producto de la formulación, entre los cuales se encuentran los siguientes:



01-070-1



02-04-101



03-03-04-04



04-10-04





No	NOMBRE DEL PROYECTO	PLAZO DE EJECUCION (MESES)	APORTES	VALOR
1	Realizar las investigaciones y adelantar ante el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA la presentación y sustentación de los resultados de las Pruebas de Evaluación Agronómica que determine el grado de adaptación y desempeño agronómico de semillas de Cañamo, como estrategia para reconversión de sistemas de producción agrícola en el Departamento de Santander.	5	CAS	\$429.161.127,00
<b>TOTAL PROYECTO</b>				<b>\$429.161.127,00</b>
2	Mejoramiento, adecuación y mantenimiento de las instalaciones físicas de la sede principal de la CAS.	6	CAS	\$512.000.000,00
2	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del proyecto -Mejoramiento, adecuación y mantenimiento de las instalaciones físicas de la sede principal de la C.A.S	6	CAS	\$38.400.000,00
<b>TOTAL PROYECTO</b>				<b>\$550.400.000,00</b>
3	Implementar un modelo de gestión ambiental urbana mediante un sistema solar fotovoltaico autónomo para la iluminación de la planta de Tratamiento de Agua Potable - PTAP del Municipio de Landázuri, fomentando energías renovables.	4	CAS	\$98.600.000,00
<b>TOTAL PROYECTO</b>				<b>\$98.600.000,00</b>
4	Compra venta de elementos pedagógicos, didácticos y de posicionamiento institucional que faciliten y apoyen el desarrollo los procesos educativos ambientales orientados al fortalecimiento de la Política Nacional de educación ambiental en los Municipios de la jurisdicción CAS.	4	CAS	\$79.016.128,00
<b>TOTAL PROYECTO</b>				<b>\$79.016.128,00</b>



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7250668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Carrera 28 N° 31 - 14  
Edificio Nueva Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310) 8157605  
cas@bucaramanga.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 80 N° 105 - Via 28 esquina  
Barrio Palmita  
Tel: 7238921 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310) 5157616  
bbar@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro  
Tel: 72349 - Ext. 6001 - 6002  
Celular: (312) 746000  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310) 6007295  
socorro@cas.gov.co

**VELEZ**

Carrera 6 N° 5 - 14  
Barrio Agudelo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310) 8157897  
velez@cas.gov.co



5	Desarrollar experiencias educativo ambientales con mujeres líderes, considerando el enfoque economía circular en los procesos separación en la fuente de residuos sólidos, aprovechamiento y transformación en el municipio de San Vicente de Chucurí, Departamento de Santander	4	CAS	\$53.981.300,00
<b>TOTAL PROYECTO</b>				<b>\$53.981.300,00</b>
6	Desarrollar estrategias educativas ambientales con Juntas de Acción Comunal, orientada al conocimiento de la economía circular, considerando experiencias exitosas presente en el área de jurisdicción de la CAS.	4	CAS	\$46.370.102,00
<b>TOTAL PROYECTO</b>				<b>\$46.370.102,00</b>
7	Fortalecer las iniciativas de negocios verdes realizando un posicionamiento virtual a través de la implantación de página WEB, posicionamiento en GOOGLE MAPS y pendón publicitario a treinta y dos (32) negocios verdes certificados en jurisdicción de la CAS	4	CAS	\$47.200.000,00
<b>TOTAL PROYECTO</b>				<b>\$47.200.000,00</b>
8	Diseño de un sistema de monitoreo de la calidad del agua de los principales cuerpos hídricos del Distrito de Barrancabermeja	8	CAS	\$700.485.840,00
<b>TOTAL PROYECTO</b>				<b>\$700.485.840,00</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>				<b>\$ 2.005.214.497,00</b>



ISO 14001



ISO 9001



ISO 15000



ISO 14000



ISO 15000



Los proyectos objetos de trámite de vigencia futura corresponden a ocho (8) proyectos.

El valor estimado para la autorización de la vigencia futura 2021-2022 con relación a los proyectos que generan obligaciones cuyo proceso contractual se inicia con el presupuesto en curso y continúa la ejecución en la vigencia fiscal posterior, corresponde a **DOS MIL CINCO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$2.005.214.497,00).**

Considerando lo anterior, se emite el presente concepto favorable para dar trámite a las vigencias futuras requeridas.

Dado en San Gil, a los cinco (5) días del mes noviembre de 2021.

Cordialmente;

Jeniffer Julieth Ortiz Gomez  
Jeniffer Julieth Ortiz Gomez  
Jeniffer Julieth Ortiz Gomez

**JENIFFER JULIETH ORTIZ GOMEZ**

Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental de la CAS.

Proyectó: *Cecilia Puerto Moreno*

Revisó: *Sandra Sofía Morales Rey*



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Carrera 26 N° 30 - 14  
Edificio Finco Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 3062  
Celular: (310) 815 7695  
cas@ucabucaramanga.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 88 con Cra 25 esquina  
Barrio Pajura  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5062  
Celular: (310) 835 7696  
barrancaberm@cas.gov.co

**MALAGA**

Carrera 9 N° 1-41  
Barrio Gait  
Tel: 72389 Ext. 0001 - 0002  
Celular: (312) 740600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12 -38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310) 8807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9 - 114  
Barrio Aguilera Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310) 815 2697  
velez@cas.gov.co



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS

CERTIFICA QUE

Que dentro del presupuesto General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS para la vigencia fiscal 2021, existe la disponibilidad presupuestal para la financiación de los siguientes proyectos:

No	NOMBRE DEL PROYECTO	PLAZO DE EJECUCION (MESES)	APORTES	VALOR
1	Realizar las investigaciones y adelantar ante el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA la presentación y sustentación de los resultados de las Pruebas de Evaluación Agronómica que determine el grado de adaptación y desempeño agronómico de semillas de Cañamo, como estrategia para reconversión de sistemas de producción agrícola en el Departamento de Santander.	5	CAS	\$429.161.127,00
	<b>TOTAL PROYECTO</b>			<b>\$429.161.127,00</b>
2	Mejoramiento, adecuación y mantenimiento de las instalaciones físicas de la sede principal de la CAS.	6	CAS	\$512.000.000,00
	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del proyecto -Mejoramiento, adecuación y mantenimiento de las instalaciones físicas de la sede principal de la C.A.S	6	CAS	\$38.400.000,00
	<b>TOTAL PROYECTO</b>			<b>\$550.400.000,00</b>
3	Implementar un modelo de gestión ambiental urbana mediante un sistema solar fotovoltaico autónomo para la iluminación de la planta de Tratamiento de Agua Potable - PTAP del Municipio de Landázuri, fomentando energías renovables.	4	CAS	\$98.600.000,00
	<b>TOTAL PROYECTO</b>			<b>\$98.600.000,00</b>



NR-072-1



S2E4-150



03-CER-166150



367-15A



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fenix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310)8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Calle 12 N° 9 - 14  
Edificio Comparto Piso 3  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310)8157697  
velez@cas.gov.co



4	Compra venta de elementos pedagógicos, didácticos y de posicionamiento institucional que faciliten y apoyen el desarrollo los procesos educativos ambientales orientados al fortalecimiento de la Política Nacional de educación ambiental en los Municipios de la jurisdicción CAS.	4	CAS	\$79.016.128,00
<b>TOTAL PROYECTO</b>				<b>\$79.016.128,00</b>
5	Desarrollar experiencias educativo ambientales con mujeres líderes, considerando el enfoque economía circular en los procesos separación en la fuente de residuos sólidos, aprovechamiento y transformación en el municipio de San Vicente de Chucurí, Departamento de Santander	4	CAS	\$53.981.300,00
<b>TOTAL PROYECTO</b>				<b>\$53.981.300,00</b>
6	Desarrollar estrategia educativa ambientales con Juntas de Acción Comunal, orientada al conocimiento de la economía circular, considerando experiencias exitosas presente en el área de jurisdicción de la CAS.	4	CAS	\$46.370.102,00
<b>TOTAL PROYECTO</b>				<b>\$46.370.102,00</b>
7	Fortalecer las iniciativas de negocios verdes realizando un posicionamiento virtual a través de la implantación de página WEB, posicionamiento en GOOGLE MAPS y pendón publicitario a treinta y dos (32) negocios verdes certificados en jurisdicción de la CAS	4	CAS	\$47.200.000,00
<b>TOTAL PROYECTO</b>				<b>\$47.200.000,00</b>
8	Diseño de un sistema de monitoreo de la calidad del agua de los principales cuerpos hídricos del Distrito de Barrancabermeja	8	CAS	\$700.485.840,00
<b>TOTAL PROYECTO</b>				<b>\$700.485.840,00</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>				<b>\$ 2.005.214.497,00</b>

El valor de los proyectos que generan obligaciones con el presupuesto en curso de la CAS y continúa la ejecución en la vigencia fiscal posterior, corresponde a **DOS MIL CINCO**



MPG 072:1



3264-15C



03-CR1-0645W



367-15A

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fenix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310)8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Calle 12 N° 9 - 14  
Edificio Comparta Piso 3  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Carrera 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310)8157697  
velez@cas.gov.co



MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$2.005.214.497,00).

Se expide la presente certificación a los cuatro (4) días del mes de noviembre de 2021 para soportar el trámite de vigencia futura ante el Consejo Directivo de la entidad.

Cordialmente;

**LUIS FRANCISO OLIVEROS PATIÑO**  
Subdirector Administrativo y Financiero



N6-070-1



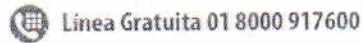
3264-15C



156-CERT160478



367-15A



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fenix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310)8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Calle 12 N° 9 - 14  
Edificio Comparta Piso 3  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310)8157697  
velez@cas.gov.co



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS

CERTIFICA QUE:

El proyecto de acuerdo "POR EL CUAL SE AUTORIZAN UNOS COMPROMISOS PARA LA EJECUCIÓN DE UNOS PROYECTOS CON VIGENCIA FUTURA 2022 EN EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023 "MEJOR CONECTADOS AMBIENTALMENTE", se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de presupuesto público e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación.

La presente certificación se expide el cinco (05) de Noviembre de 2021, en la ciudad de San Gil, Santander.

**CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE**  
Secretario General CAS

*Proyecto Viviana Silva. Contratista SGL.*



NO. 001



NO. 002



NO. 003



NO. 004



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**

Carrera 12 N° 9 - 95 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7248765 - 7235668  
Celular: 31112919075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**

Carrera 26 N° 35 - 14  
Edificio Fieles Oficina 501  
Tel: 7235525 Ext. 4001 - 4902  
Celular: 31078157605  
ce@bucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**

Calle 45 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmar  
Tel: 7238925 Ext. 9001 - 9002  
Celular: 31078157606  
mb@cas.gov.co

**MÁLAGA**

Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: 31052742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12 - 98  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: 31066807295  
s@cas.gov.co

**VELEZ**

Carrera 6 N° 9 - 54  
Barrio Aguilón Páez  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: 31078157607  
velez@cas.gov.co